DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.359 | Viernes 23 de Septiembre de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2190559

GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN Nº 764 EXENTA, DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Por resolución exenta Nº 764 del 20 de septiembre de 2022, del Gobierno Regional de Ñuble. 1.- Que, mediante oficio de fecha 1 de septiembre del año 2022 presentado por la Municipalidad de El Carmen, solicitando corte de tránsito vehicular en calle General Baquedano entre las calles Juvenal Hernández Jaque y Maipú, comuna de El Carmen, para el día 18 de septiembre del año 2022, desde las 10:00 horas hasta las 15:00 horas, con la finalidad de realizar la actividad denominada "Desfile Comunal de Fiestas Patrias" 2.- Que, el Gobierno Regional de Ñuble está de acuerdo, con dicho corte de tránsito en la comuna de El Carmen, de acuerdo a los términos que se indica: Calle General Baquedano entre las calles Juvenal Hernández Jaque y Maipú, comuna de El Carmen, para el día 18 de septiembre del año 2022, desde las 10:00 horas hasta las 15:00 horas. 3.- Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del 113, del DFL Nº 1 de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutiva del respectivo acto administrativo. Prohíbese la circulación de todo tipo de vehículos en calle General Baquedano entre las calles Juvenal Hernández Jaque y Maipú, comuna de El Carmen, para el día 18 de septiembre del año 2022, desde las 10:00 horas hasta las 15:00 horas, con la finalidad de realizar la actividad denominada "Desfile Comunal de Fiestas Patrias".

Anótese y publíquese.- Óscar Crisóstomo Llanos, Gobernador Regional, Gobierno Regional de Ñuble.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl